MODIFICATORIO No. 1 DE ADICIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 – NIT. 800.141.624-2, y la empresa PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S A NIT: 860.051.688-5

Entre los suscritos: el Señor **Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.528.234** expedida en Cali Valle del Cauca,, debidamente facultado mediante la la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Articulo 1 del 13 de diciembre 2023, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.VV, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-1 o **Entidad Estatal contratante**, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra, el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de **Representante Legal** de la firma **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5**, con domicilio principal en la Autopista Medellín Kilometro 2.5 Vía Parcelas 700 Metros Zona Industrial 9 Municipio de COTA (Cundinamarca), en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el Modificatorio No. 1 de Adición al Clausulado adicional del Contrato Electrónico **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024**, previo las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la aceptación de **oferta No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024** cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA***, de acuerdo a lo establecido y aprobado por las partes en la página del SECOP II el día 17 de septiembre de 2024, celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2, y el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5,** el cual tiene fecha máxima de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

b) Que de acuerdo a oficio **No. FAC-S-2024-032728-CE** del 07 de octubre de 2024 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEDHU-SETSS, la señorita **AT. HINCAPIE VILLANUEVA YIRETH DANIELA**, supervisora principal del contrato, solicita al señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **PRODUCTOS *DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5,*** solicitando realizar una adición de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($29.796.348.00) M/CTE**., de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO	REC	NOMBRE RUBRO	VALOR DEL RUBRO	VALOR ADICIONAR	VALOR FINAL RUBRO
02-01-01-004-003-09	R-16	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 1.404.282,00	$ 39.504,00	$ 1.443.786.00
02-01-01-004-003-09	R-10	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 50.684.677,00	$ 29.756.844,00	$80.441.521,00
TOTAL			**$52.088.959,00**	**$ 29.796.348,00**	**$81.885.305,00**

Conservando las mismas condiciones del contrato inicial, como son el plazo de ejecución y la forma de pago, por lo tanto, el valor final del contrato y por rubro presupuestal sería el siguiente:

RUBRO	REC	NOMBRE RUBRO	VALOR DEL RUBRO	VALOR ADICIONAR	VALOR FINAL RUBRO
02-01-01-004-003-09	R-16	OTRAS MÁQUINAS PARAUSOS GENERALES Y SUSPARTES Y PIEZAS	$ 1.404.282,00	$ 39.504,00	$ 1.443.786.00
02-01-01-004-003-09	R-10	OTRAS MÁQUINAS PARAUSOS GENERALES Y SUSPARTES Y PIEZAS	$ 50.684.677,00	$ 29.756.844,00	$ 80.441.521,00
02-02-02-008-007-01-1	R-10	SERVICIOS DEMANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEPRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 14.000.000,00	N/A	$ 14.000.000,00
TOTAL			**$ 66.088.959,00**	**$ 29.796.348,00**	**$95.885.307,00**

Quedando el nuevo valor del contrato en **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($95.885.307.00) M/CTE.**

c) Que de acuerdo a oficio S/N de fecha 07 de octubre de 2024, el señor **JESÚS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, mayor de edad y domiciliado en Cota, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.133.014** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A - EN REORGANIZACIÓN Sigla: PRODESEG S. A. - NIT: 860.051.688-5**, acepta la adición descrita en el oficio correspondiente al contrato **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024,** agradeciendo la claridad y el detalle proporcionado en el documento, el cual les permitió realizar un examen detallado del proceso.

d) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y **adecuada prestación",** entre otros.

e) Que con fecha 17 de octubre de 2024, la señorita **AT. HINCAPIE VILLANUEVA YIRETH DANIELA**, supervisora principal del contrato, mediante oficio No. **FAC-S-2024-166676-**CL del 17 de octubre de 2024 **MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEDHU-SETSS**, solicita al señor **coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, segundo comandante y ordenador del gasto CACOM-1 solicitando modificar el contrato **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024**, en el sentido de adicionar la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($29.796.348.00) M/CTE.**, lo anterior de acuerdo a la necesidad establecida en los estudios y documentos previos para la adquisición de equipos de extinción de incendios portátiles tipo "extintor" que permitan extender la cobertura en todas las zonas de la unidad, garantizado la disponibilidad del recurso para el cumplimiento normativo, la protección de los activos de la unidad y la integridad de los funcionarios ante posibles emergencias, teniendo en cuenta que los recursos asignados inicialmente no eran suficientes para satisfacer en su mayoría la necesidad se hace necesario realizar la presente adición., quedando el nuevo valor del contrato en **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($95.885.307.00) M/CTE .**

Adicionar un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($29.796.348.00) M/CTE**) así:

RUBRO	REC	NOMBRE RUBRO	VALOR DEL RUBRO	VALOR ADICIONAR	VALOR FINAL RUBRO
02-01-01-004-003-09	R-16	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 1.404.282,00	$ 39.504,00	$ 1.443.786.00
02-01-01-004-003-09	R-10	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 50.684.677,00	$ 29.756.844,00	$80.441.521,00
TOTAL			**$52.088.959,00**	**$ 29.796.348,00**	**$81.885.305,00**

VALOR AUTORIZADO CDP

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	6824			
FECHA	29-01-2024			
RUBRO	02-01-01-004-003-09-16	$ 1.404.282,00	$ 39.504,00	$1.443.786,00
	02-01-01-004-003-09-10	$ 50.684.677,00	$29.756.844	$ 80.441.521,00
	02-02-02-008-007-01-1 10	$14.000.000,00	$0	$14.000.000,00
TOTAL		**$66.088.959.00**	**$29.796.348.00**	**$95.885.307.00**
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

VALOR AUTORIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	229424			
FECHA	18-09-2024			
RUBRO	02-01-01-004-003-09-16	$ 1.404.282,00	$ 39.504,00	$1.443.786,00
	02-01-01-004-003-09-10	$ 50.684.677,00	$29.756.844	$ 80.441.521,00
	02-02-02-008-	$ 14.000.000	$0	$ 14.000.000

	007- 01-1 10			

CANTIDAD DE EXTINTORES QUE SE VAN A ADQUIRIR

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXTINTOR PQS ABC 10 LIBRAS	$57.287	$ 630.157,00
EXTINTOR PQS ABC 20 LIBRAS	$73.584	$ 1.324.512,00
EXTINTOR PQS ABC 150 LIBRAS	$1.595.136	$ 6.380.544,00
EXTINTOR PQS BC 20 LIBRAS	$ 73.584	$ 147.168,00
EXTINTOR PQS BC 150 LIBRAS	$ 1.761.983	$ 5.285.814,00
EXTINTOR TIPO D 20 LIBRAS	$ 611.954	$ 3.671.724,00
EXTINTOR CO2 15 LIBRAS	$ 404.661	$ 8.093.220,00
EXTINTOR CO2 100 LIBRAS	$3.590.290	$ 3.590.290,00
EXTINTOR AGUA 2,5	$ 202.083	0
EXTINTOR TIPO K 2,5	$ 673.216	$ 673.216,00
	Valor Total Estimado	**$ 29.796.645,00**

Los extintores que se pretenden adquirir con la adición tienen un costo de $29.796.645 de acuerdo con la tabla anterior, y el valor de la presente adición presupuestal es de $29.796.348 la apropiación por valor de $297 será utilizada de los recursos inicialmente comprometidos.

f) De conformidad con el nuevo Concepto presupuestal emitido por parte del Departamento Financiero el día 18 de octubre de 2024, se expide el presente concepto presupuestal con el fin de registrar la solicitud de adición presupuestal elevada por el supervisor del contrato al Ordenador del Gasto mediante Oficio **No**. **FAC-S-2024-166676-**CL del 17 de octubre de 2024 **MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEDHU-SETSS**, por valor de $29.796.348 - no se modifica el plazo de ejecución ni el mes del PAC.

g) Que la presente modificación cuenta con viabilidad jurídica favorable emitido por la Doctora **DANIELA LIZETH ROJAS TORRES**, Abogada Departamento de Compras Públicas CACOM-1, de fecha 18 de octubre de 2024, dando viabilidad jurídica para la adición de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($29.796.348.00) M/CTE**, según oficio **No**. **FAC-S-2024-166676-**CL del 17 de octubre de 2024 **MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DEDHU-SETSS**.

h) Que en la presente modificación se tiene en cuenta la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, Orden del dia CACOM-1 No. 099 del 21 de julio de 2022, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Manual del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 5.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. **Modificación al contrato** – "Conforme el **Art 16 de la ley 80 de 1993** "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios."

i) Que con base en lo anteriormente expuesto el señor coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO,** Ordenador del Gasto de CACOM-1, **AUTORIZA** la **respectiva adición de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($29.796.348.00) M/CTE.,** y ordena al Departamento de Compras Públicas realizar las siguientes modificaciones así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

VIGENCIA FISCAL 2024										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
A02	01	01	004	003	09		16	OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS EXTINTORES	$1.443.786,00	**6824** Del 29 de enero de 2024, modificado el 30 de septiembre de 2024
A02	01	01	004	003	09		10	OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS EXTINTORES	$ 80.441.521,00	
A02	02	02	008	007	001	1	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO – MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$ 14.000.000,00	
VALOR TOTAL									**$95.885.307,00**	

1.2 FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así:

FECHA DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
30 de septiembre de 2024	Con los recursos del PAC del mes de NOVIEMBRE de 2024 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los bienes.	SEGÚN FACTURACIÓN Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
31 de octubre de 2024	Con los recursos del PAC del mes de DICIEMBRE de 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato va desde **la firma del acta de inicio hasta el día 31 del mes de octubre de 2024,** no obstante, durante la ejecución contractual **EL CONTRATISTA** efectuará entregas parciales al **MINISTERIO** de acuerdo a los requerimientos del SUPERVISOR, en las siguientes fechas:

CORTE	FECHA DE LA ENTREGA	VALOR
1er. Corte	30 de septiembre de 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2º. Corte	31 de octubre de 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO

PARÁGRAFO PRIMERO. - FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará por el sistema de bolsa de productos y servicios (PRESUPUESTO AGOTABLE), es decir, de acuerdo a las necesidades reales de mantenimiento de los extintores que se dejen a disposición del CONTRATISTA para su mantenimiento a todo costo y a los pedidos enviados por el supervisor para la adquisición de extintores, conforme a la ficha técnica, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Respecto del segmento de MANTENIMIENTO, **El CONTRATISTA** deberá garantizar la recolección de todos equipos extintores de la unidad para realizar la recarga y mantenimiento de los mismos en el taller certificado o sitio equivalente, ubicado en Puerto Salgar en Cundinamarca o en la Dorada Caldas. Posteriormente **EL CONTRATISTA** debe instalarlos en los puntos donde se recogieron de cada GRUPO, ESCUELA Y/O DEPENDENCIA, siempre bajo la coordinación del **SUPERVISOR.**

Cláusula 2 - Garantías

Se mantienen las mismas de la Aceptación de oferta inicial

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	30	$28.765.592.10	16 de septiembre de 2024	28 de febrero de 2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30	$28.765.592.10	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2025
CALIDAD DEL SERVICIO	30	$28.765.592.10	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2025
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES	5	$4.794.265.35	16 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2027

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor Asegurado
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de ejecución del contrato	Desde 16 de septiembre de 2024 Hasta el 31 de octubre de 2024	200 SMLMV $260.000.000,00

Cláusula 3 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 058-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024** y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,